



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 005

Armenia, 13 de Enero de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 0992 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE ENCUENTRAN SOPORTANDO ALGÚN PROCESO CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CORRESPONDIENTES AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

DECRETO No. 0992 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE ENCUENTRAN SOPORTANDO ALGÚN PROCESO CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CORRESPONDIENTES AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCION NO. 9219 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, la ley 819 de 2003 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO 0992 DE DICIEMBRE 30 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE ENCUENTRAN SOPORTANDO ALGÚN PROCESO CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CORRESPONDIENTES AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCION No. 9219 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014,

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional en su artículo 209, hace alusión a la Función Administrativa e indica:

“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

- b. Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 8o. REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO --0992 DE DICIEMBRE 30 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE ENCUENTRAN SOPORTANDO ALGÚN PROCESO CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CORRESPONDIENTES AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022"

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. (Negrilla Fuera de Texto)

- c. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"
- d. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 0710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- e. Que, a 30 de diciembre de 2022, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia, existiendo Certificados de Disponibilidad presupuestal que soportan algún tipo de contratación del Departamento del Quindío, las cuales ascienden a la suma de (\$23,238,547,701.00) VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE.
- f. Que la Secretaría Jurídica y de Contratación solicitó a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio radicado el 30 de diciembre de 2022, no liberar los recursos de los procesos que se encuentran en página, próximos a ser adjudicados, así como también, aquellos que se encuentran en revisión por parte de la secretaría jurídica que serán publicados en la plataforma SECOP II en los próximos días.
- g. Que mediante acta de CODEFIS N° 054 del 30 de diciembre de 2022, se aprobaron Certificados de Disponibilidad Presupuestal que soportan algún tipo de contratación del Departamento del Quindío, compromisos contraídos al cierre de la vigencia fiscal 2022, debidamente soportadas y justificadas por la secretaría Jurídica la cual hace parte integral del acta.
- h. Que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que soportan algún tipo de contratación del Departamento del Quindío, cuentan en Caja con los recursos necesarios para atender su pago, garantizando la estabilidad fiscal del Departamento, de conformidad con certificación expedida por parte del Jefe de Contabilidad del Departamento y el Tesorero General.
- i. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO 0992 DE DICIEMBRE 30 DE 2022

Departamento del Quindío

Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE ENCUENTRAN SOPORTANDO ALGÚN PROCESO CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CORRESPONDIENTES AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Reconocer unos Certificados de Disponibilidad Presupuestal que soportan algún tipo de contratación del Departamento del Quindío, durante la vigencia fiscal de 2022, por un valor de (\$ 23,238,547,701.00) VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE., distribuidos así:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	VALOR CDP
2791	06-3-2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028-70	SPGR 5222 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES "DOCENTES NATIVOS EXTRANJEROS", CONTENIDOS DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BILINGÜISMO "QUINDÍO BILINGÜE Y COMPETITIVO" EN EL DEPARTAMENTO D	\$ 1,440,774,400.00
4207	0304-2.1.3.13.01.001-20	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LOS CALABOZOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA AVENIDA CENTENARIO, CALLE 2 NORTE-SIJUN, ARMENIA, QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA 20220003600	\$ 62,750,948.00
4616	0308-2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.050.91119-82	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"	\$ 72,000,000.00
	0308-2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.050.91119-04	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"	\$ 95,024,296.00
5015	06-3-2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017.00004.0014-70	SPGR 8222 "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVO MÉDICO, NECESARIOS PARA DOTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN D	\$ 503,217,840.00
5538	0308-2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052.91119-82	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES Y PARQUES INFANTILES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"	\$ 72,946,288.00
5862	0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014.53253-04	"CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO LA SILVIA, MUNICIPIO DE LA TEBADA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"	\$ 55,996,117.00
6249	0312-2.3.2.02.02.009.00.00.00.1709034.024.91136-20	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POSOCOSECHA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJAL DEL MUNICIPIO DE QUMBAYA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 34,676,627.00
6428	0311-2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013.91136-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE DIFERENTES FOROS Y/O CONVERSATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y HERRAMIENTA PARA BRINDAR OPORTUNO ACCESO A LA INFORMACIÓN VERDICA Y LEGALID	\$ 14,105,000.00
	0311-2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013.91136-88	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE DIFERENTES FOROS Y/O CONVERSATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y HERRAMIENTA PARA BRINDAR OPORTUNO ACCESO A LA INFORMACIÓN VERDICA Y LEGALID	\$ 130,000,000.00
	0313-2.3.2.02.02.009.00.00.00.4589023.012.91119-88	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE DIFERENTES FOROS Y/O CONVERSATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y HERRAMIENTA PARA BRINDAR OPORTUNO ACCESO A LA INFORMACIÓN VERDICA Y LEGALID	\$ 400,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO 0992 DE DICIEMBRE 30 DE 2022

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE ENCUENTRAN SOPORTANDO ALGÚN PROCESO CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CORRESPONDIENTES AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	VALOR CDP
6965	06-3-2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028-70	SPGR 11422- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE TEXTOS GUÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS SUGERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA LOS GRADOS DE 6ª A 11ª COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA/APRENDIZAJE	\$ 325,211,500.00
7031	0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014.53253-04	CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA, MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 116,158,238.00
7183	0314-2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201028.091.63312-88	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL PRIORIZADOS Y QUE HACEN PARTE DE LOS ONCE (11) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ACORDE A LOS	\$ 126,966,033.00
7397	0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053.54211-228	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN VÍAS REGIONALES Y TERCIARIAS ESTRATÉGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1274 DE 2022, MÓDULO II, VÍA CENTRAL DE BENEFICIO - MONTENEGRO Y VÍA LOS PINOS -	\$ 13,703,626,553.00
7398	0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053.54211-228	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN VÍAS REGIONALES Y TERCIARIAS ESTRATÉGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1274 DE 2022, MÓDULO I, VÍA QUIMBAYA PUERTO ALEJANDRÍA Y VÍA ARMENIA - PUEBLO TAP	\$ 6,085,083,863.00
TOTAL			\$ 23,238,547,701.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ANULAR con corte a 31 de diciembre de 2022, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos con cargo al presupuesto 2022, que respaldan procesos contractuales que se encuentran en curso.

PARÁGRAFO. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal anulados, serán reemplazados por los expedidos en el 2023, con el fin de garantizar la continuación de los procesos contractuales, que pasan de la vigencia 2022 a la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO

Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda

Revisó: Jorge Hernán Zapata Botero, Secretario Privado

Elaboró: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director financiero / Secretaria de Hacienda